



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia,

viernes 3 de febrero de 2023

VISTO: El expediente N° E-547-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de tres (3) ARPONES SUBTWIST TAPE, tres (3) ARPONES SUBTWIST, una (1) TUBULADURA Y BOMBA DE ARTROSCOPIA, una (1) CANULA RIGIDA DE HOMBRO, una (1) AGUJA ESCORPION Y CAJA DE ART DE HOMBRO A PRESTAMO; destinado al afiliado Clave N°015-17058617/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden N° 5 e informe de la auditoria médica N.° 31/23 en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Res. Presidencial 921/20 y 1427/22.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Artículo 18 Inciso 1 de la Ley (p) 1015.

Que en el número de orden 9 obra autorización de la Contratación Directa N° 68/2023, acompañada del volante de imputación preventiva N°324.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma D.V S.R.L (CUIT 30-71156730-1) e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco prestacional Res. Presidencial 921/20 y 1427/22, por el importe total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$640.000,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295502, Subinsumos 4; Insumos 999295502, Subinsumos 1; Insumos 999295908, Subinsumos 1; Insumos 999295411, Subinsumos 1; Insumos 999295508, Subinsumos 1; específicas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso L), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 1678/22, N° 3584/22, 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N.° RP-25-2023 y Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, N° 58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.° 3/2022.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 68/2023-312 referente a la adquisición de tres (3) ARPONES SUBTWIST TAPE, tres (3) ARPONES SUBTWIST, una (1) TUBULADURA Y BOMBA DE ARTROSCOPIA, una (1) CANULA RIGIDA DE HOMBRO, una (1) AGUJA ESCORPION Y CAJA DE ART DE HOMBRO A PRESTAMO; destinado al afiliado Clave N°015-17058617/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden N° 5 e informe de la auditoria médica N.° 31/23 Presupuesto N.° 0001 – 00010263 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.° 384/2021, a la firma DV S.R.L. bajo la CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$640.000,00); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Departamento de compras Asistenciales Rio Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°.-Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295502, Subinsumos 4; Insumos 999295502, Subinsumos 1; Insumos 999295908, Subinsumos 1; Insumos 999295411, Subinsumos 1; Insumos 999295508, Subinsumos 1; específicas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
03/02/2023